

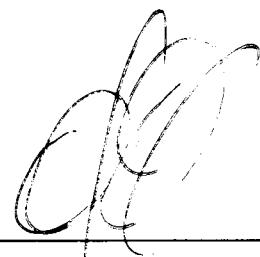


MODIFICACIÓN DE CONVENIO. En la ciudad de Montevideo, el día dieciocho de setiembre de dos mil veinticuatro, comparecen: **POR UNA PARTE: LA INTENDENCIA DE MONTEVIDEO** (en adelante IdeM) con domicilio en la Av. 18 de Julio 1360 de esta ciudad, inscripta con el RUT 211763350018, representada por la Ing. Agr. Olga Otegui en su calidad de Secretaria General. **POR OTRA PARTE: LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA- Facultad de Psicología de la Universidad de la República (UDELAR)**, en adelante la Facultad, representada en este acto por el Prof. Mág. Enrico Irrazábal en su calidad de Decano, inscripta en el Registro Único Tributario de la Dirección General Impositiva con el N.º 214471920013 con domicilio en la calle Tristán Narvaja Nº 1674 acuerdan lo siguiente: **PRIMERO, ANTECEDENTES:** a) **Por Resolución de la Intendencia de Montevideo N° 0402/23 de 16 de enero de 2023** se aprobó el texto del Convenio a suscribir entre la IdeM y La Universidad de la República, a través de la Facultad de Psicología, con el objeto de coordinar acciones entre las partes, con el fin de fortalecer las políticas de igualdad de género de la IdeM a través del trabajo conjunto con hombres para la promoción de comportamientos protectivos en salud desde una perspectiva integral, de género y de derechos humanos. La propuesta incluye: 1) Implementar un servicio especializado de línea telefónica de atención a hombres con el objetivo de brindar una escucha activa, de apoyo y asesoramiento en cuestiones relativas a relaciones afectivo-sexuales y vinculares, comportamientos protectivos en salud, cuidados y corresponsabilidad parental. 2) Implementar en el marco de la IdeM el programa “Si yo fuera Juan”: adolescentes y embarazo no intencional, con foco en adolescentes varones, en entornos educativos no formales, que ha sido desarrollado por la Facultad, con el objetivo de fomentar habilidades para la toma de decisiones reproductivas en adolescentes y la prevención de embarazo temprano; b) **Por Resolución de la Intendencia de Montevideo N.º 2931/23 de fecha 20 de Junio de 2023**, se agregar al objeto del mismo el siguiente numeral: 3) Integración al equipo multidisciplinario de SACUDE de 2 (dos) profesionales de la Carrera Psicólogo/a para el abordaje de múltiples dimensiones: territoriales, grupales, familiares, individuales; compartir el espacio de orientación y derivación para usuarios/as; trabajo con emergentes cotidianos que involucran situaciones de múltiples violencias, salud mental y vulneración de derechos, entre otras; promoción de espacios de discusión, planificación y ejecución de talleres acerca de las prácticas que se realizan; planificación y realización de talleres dirigidos a usuarios/as en diversos espacios dentro del SACUDE; actividades de prevención y promoción en salud; planificación y ejecución de actividades en el SACUDE; integración de espacios inter-institucionales barriales y articulación con actores locales. **SEGUNDO: MODIFICACIÓN. Por Resolución de la Intendencia de Montevideo N.º 2811/24 de 26/6/24, LAS PARTES ACUERDAN:** *“Prorrogar por el plazo de 12 (doce) meses a partir del mes de octubre de 2024 el convenio suscripto entre esta*

Intendencia y la Facultad de Psicología cuyo texto fue aprobado por Resolución N.º 2931/23, de 20/06/23", manteniéndose incambiados sus restantes términos. TERCERO. Se mantienen vigentes en todos sus términos las restantes cláusulas del Convenio original. Para constancia y de conformidad se suscriben dos ejemplares de igual tenor en el lugar y fecha indicados. Esta Modificación de Convenio fue dispuesta por Resolución de la IdeM No 2811/24 de fecha 26 de junio de 2024.



Prof. Mág. Enrico Irrazábal
Decano
Fac. De Psicología – UDELAR



Ing. Agr. Olga Otegui
Secretaria General
Intendencia De Montevideo